



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 14 de febrero del 2005
No. 31

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, MEDIANTE EL CUAL SE RESOLVIO DEJAR SIN EFECTOS LEGALES EL ACUERDO DEL PLENO DEL PROPIO CONSEJO DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 507, 515, 286-A1, 281-B1, 282-B1, 283-B1, 284-B1, 285-B1, 287-B1, 288-B1, 289-B1, 526, 527, 531, 534, 537, 538, 543, 544, 545, 279-A1, 280-A1, 281-A1, 282-A1, 283-A1, 284-A1 y 285-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 008-C1, 009-C1, 286-B1, 525, 528, 532, 533, 539, 540, 541, 542, 546, 278-A1, 522, 523, 524, 629, 535, 286-A1, 289-A1, 466, 467, 287-A1, 536 y 530.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Con fundamento en los artículos 109 de la Constitución Política Local, 63 fracciones XVI y XXX y 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, **considerando** que por causas de fuerza mayor ajenas al Poder Judicial del Estado de México, no será factible que el Centro de Prevención y Readaptación Social de Otumba, Estado de México, inicie sus actividades, lo cual es indispensable para el adecuado funcionamiento del Edificio de Juzgados de Primera Instancia de ese Distrito Judicial, y del Juzgado de Cuantía Menor de Otumba; **en tal virtud**, se resuelve dejar sin efecto legal el acuerdo del Pleno de este Consejo de fecha treinta y uno de enero del año dos mil cinco, referente al inicio de funciones del Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de OTUMBA, MEX., y al cambio de domicilio de los Juzgados Primero Civil y Primero Penal de Primera Instancia de ese mismo Distrito Judicial, y del Juzgado de Cuantía Menor de OTUMBA, MEX.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado JOSE C. CASTILLO AMBRIZ, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 623/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ENRIQUE MONROY MAYORGA, en contra de NEOBUS DE MEXICO, S.A. DE C.V. el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial señaló las doce horas del día diecisiete de marzo de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en autos consistentes en: 1.- Cuarenta y ocho asientos para autobús tipo turismo, con tela de terciopelo, tipo autobús multicolor, base metálica, en regulares condiciones de uso y conservación, dentro del mercado nacional automotriz. Tiene un valor de \$300.00 cada uno, por lo que da un total de 14,400.00. 2.- Treinta y dos asientos para autobús tipo turismo, con tela de terciopelo tipo autobús, dobles con cabecera y cenicero en la parte posterior así como descansa pies, con consola porta vasos central de plástico color negro, coderas forradas en vinil con estructura metálica en dos posiciones, en regulares condiciones de uso y conservación, dentro del mercado nacional automotriz, tienen un valor de \$ 400.00 cada uno, por lo que da un total de \$12,800.00. 3.- Seis asientos para autobús tipo turismo, con tela en terciopelo tipo autobús multicolor, individuales con cabecera, coderas forradas en vinil apoyo de estructura metálica en dos posiciones, en regulares condiciones de uso y conservación, dentro del mercado nacional automotriz para autobuses tipo turismo. Tienen un valor de \$ 300 cada uno. Tienen un valor de 1,800.00, el conjunto de los bienes anteriores da un valor de \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, convóquense postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal, la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.- Toluca, Estado de México, a siete de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

507.-11, 14 y 15 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 392/04 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, endosatario en procuración de SUPER AUTOS TAPIA'S, S.A. DE C.V., en contra de JUAN FLORES GARCIA, por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día catorce de marzo de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos, en consecuencia expídanse los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de avisos de este Juzgado, así debiendo contener los edictos correspondientes una descripción detallada del bien mueble objeto del remate, convóquese postores para que comparezcan al remate el cual tiene un valor pericial de \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); por lo que se convocan postores, los que deberán presentar como postura legal las dos terceras partes del importe de avalúo que sirvió de base para el remate, respecto de una camioneta marca Ford, tipo Pick Up, F-150XL, modelo 2001, color: rojo, número de motor: Hecho en México, número de serie: 3PTDF17281MA58370, placas de circulación KS 45-943, del Estado de México, capacidad dos pasajeros, 3/4 Ton., tarjeta de

circulación: no tiene, publíquese por tres veces dentro de tres días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

515.-11, 14 y 15 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 066/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO BRUNO RAMIREZ HERNANDEZ, en contra de JOSE EDGAR RODRIGUEZ REVOREDA, se han señalado las trece horas del día diez de marzo del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes muebles: 1.- Sala de tres piezas, sofá, love seat y sillón con tela color verde, con aplicaciones de madera al frente de las bracerías en condiciones buenas. 2.- Una televisión marca Sony, modelo KV-1427R, serie número B036998, de aproximadamente catorce pulgadas, mueble color negro, sin probar su funcionamiento. 3.- Un minicomponente marca Panasonic, modelo SA-AK100, serie D, Q, dos C, B, cero, cero, seis, ocho, seis, ocho, con charola para cinco discos compactos, doble deck, sintonizadora AM/FM, color negro, cuenta con dos bocinas misma marca, color negro modelo SR-AK100, serie HX2BA019556, funcionando el aparato en buenas condiciones de conservación sin golpes aparentes. Por lo que convóquense postores por medio de edictos, anunciándose su venta por tres veces dentro de tres días mediante edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,100.00 (TRES MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal que de la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Cuando por el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras 2/3 partes de aquel, dadas de contado, fijándose en la puerta de este Tribunal copias integrales del presente proveído.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces de tres en tres días, se expide el presente el día nueve de febrero del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosario Abigail Tinoco Rincón.-Rúbrica.

288-A1.-14, 17 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 5/2002.

El Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, por auto de fecha diez de enero del año dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por SOTO GARCIA IVONNE, en contra de PEDRO LUIS DIAZ GAZOLO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a PEDRO LUIS DIAZ GOZOLO, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación,

con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por Lista y Boletín Judicial. Fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones reclamadas: A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha me une con el señor PEDRO LUIS DIAS GAZOLO y con ello, todas las consecuencias legales que del mismo divorcio se deriven. B).- La pérdida de la patria potestad respecto de nuestro menor hijo de nombre DANIEL SOTO GARCIA, en base a los hechos que en esta misma demanda se exponen.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación de la Ciudad, así como por medio de Lista y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

281-B1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 39/2005.

DEMANDADO: PEDRO ISLAS RAMIREZ.

FIDELINA CORTES VEGA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 43, manzana 153, de la Colonia Aurora en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 42, al sur: 17.00 m con lote 44, al oriente: 9.00 m con calle Dos Arbolitos, al poniente: 9.00 m con lote 21, con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil cinco.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

282-B1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1012/2004.

DEMANDADA: CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES, TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, ASI COMO MARGARITO LOPEZ SALVADOR O QUIENES SUS DERECHOS REPRESENTEN.

FELIPE SEGUNDO OLEA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 27, de la manzana número 63, de la Colonia El Sol, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 26, al sur: 20.75 m con lote 28, al oriente: 10.00 m con calle número 27, al poniente: 10.00 m con lote 12, con una superficie total de: 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces dentro de siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

283-B1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 13/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DOLORES MORALES PENAGOS, en contra de EDUARDO AGUILAR GUZMAN, se han señalado las diez horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente Juicio, respecto de una camioneta Ford, color verde, con cuatro llantas y rines cromados modelo 1973 Pick Up, con placas de circulación KP08401, con número de serie 104K045921, número de motor F104KQ45921, con caja extralarga, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días.- Se expiden a los tres días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Elena Ramírez Rojas.-Rúbrica.

284-B1.-14, 15 y 16 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 44/2005.
SEGUNDA SECRETARIA.

BENITO MEJIA SOSA, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación, respecto del terreno ubicado en Avenida Las Torres, esquina con Emiliano Zapata, sin número, demarcación El Potrero, municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al sur: mide 24.52 m (veinticuatro punto cincuenta y dos metros); colinda con Felipe Pérez Pacheco, al oriente: mide 32.74 m (treinta y dos punto setenta y cuatro metros), colinda con

Crescencio Valdez Galicia y al noroeste, mide 39.23 m (treinta y nueve punto veintitrés metros), colinda con Líneas de Alta Tensión, (actualmente Avenida Las Torres), con una superficie de: 400 m2. (cuatrocientos metros cuadrados, aproximadamente).

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los tres días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.- Rúbrica.

285-B1.-14 y 17 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ENRIQUE NEGRETE MAGAÑA.

Por medio del presente se le hace saber que: HILARIA GARCIA MARAVILLA, le demanda en el expediente número 601/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapición, respecto del inmueble ubicado en lote 13, manzana 59, calle de Santa Anita número 363, Colonia Evolución de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 21.00 m con lote 12, al sur: 21.00 m con lote 14, al oriente: 09.00 m con lote 38, al poniente: 09.00 m con calle Santa Anita. Teniendo como superficie: 189.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día veintiocho de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia German Alvarez.-Rúbrica.

287-B1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRANCISCO IBARRA PEREZ

Por este conducto se le hace saber que: JOSE LUIS IBARRA LOPEZ, le demanda en el expediente número 612/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapición respecto del lote de terreno número veintiocho (28) de la manzana trece (13), de la calle 29 número oficial setenta y cuatro (74) de la Colonia Ampliación Las Águilas de esta Ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con lote 27 de la manzana 13, al sur: 19.00 m con lote 1 de la misma manzana, al oriente: 10.00 m con calle 29, al poniente: 10.00 m con lote 3 de la misma manzana, con una superficie total de: 190.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a

la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, el primer día del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

288-B1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A MIGUEL AGUILAR GARCIA.

Se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 568/04, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapición, promovido por ISRAEL RICARDO MENA CORDOVA, en contra de MIGUEL AGUILAR GARCIA, demandándole las siguientes

PRESTACIONES:

A).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva que se ha consumado a mi favor la prescripción positiva o usucapición y en consecuencia se me declare propietario del lote número 4, manzana 6, que se ubica en la calle Granada con número oficial 8, del Fraccionamiento San Martín Primera Sección, en Texcoco, México, cuyas medidas y colindancias más adelante se especificarán: B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS:

1.- La causa generadora de mi posesión, es el contrato privado de compraventa de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres, que el promovente celebró con SILVESTRE GONZALEZ PORTILLO. 2.- El inmueble que se menciona en el hecho que antecede, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con lote número 11, manzana 6, al sur: 8.00 m con calle Granada, al oriente: 15.00 m con lote número 5, manzana 6, y al poniente: 15.00 m con lote número 3, manzana 6, con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados, tal y como consta en el documento base de la acción. 3.- El precio que se pactó en el mencionado contrato, base de mi acción fue por la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Es prudente señalar que en la fecha del contrato privado de compraventa a que se refiere el hecho número uno de la presente, mi vendedor señor SILVESTRE GONZALEZ PORTILLO, era legítimo propietario del inmueble mismo que ha quedado singularizado en el cuerpo de la presente, esto en virtud de que éste (mi vendedor), celebró a su vez contrato privado de compraventa con el señor MIGUEL AGUILAR GARCIA, en fecha primero de noviembre de mil novecientos noventa y dos. 5.- Por otra parte, cabe señalar que desde el día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres, fecha en que celebré el contrato de compraventa base de mi acción, mi vendedor me entregó la posesión real y jurídica del inmueble a que me he venido refiriendo. 6.- En consecuencia de lo anterior, desde el día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres, hasta la presente fecha, el suscrito ha realizado actos de dominio en carácter de propietario sobre el inmueble del cual demandado la usucapición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se expiden en Texcoco, México, a nueve de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

289-B1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EPIFANIO GONZALEZ SANCHEZ.

Por este conducto se le hace saber que ARTURO CRUZ CRUZ, MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA Y PRIMITIVO ORTEGA OLAYS, le demanda en el expediente número 806/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 24, de la manzana 95, en la Colonia Ampliación José Vicente Villada, Super 44, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 23; al sur: 17.00 metros con lote 25, al oriente: 09.00 con lote 49, al poniente: 09.00 metros con calle; con una superficie total de ciento cincuenta y tres metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

526.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

MARIO TOLEDO CHAVEZ, por su propio derecho, en el expediente número 713/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 65, localizado de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada, Super 44, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 1, al sur: 17.00 metros con lote 3, al oriente: 9.00 metros con lote 27 y al poniente: 9.00 metros con Calle 5, Tlalnepantla, y con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezcan en el local de este Juzgado, a contestar la

demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quede a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación. Así como las copias de traslado al demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primera Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

526.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ISIDORO SANCHEZ SANTIAGO.

Por medio del presente se le hace saber que: MARIA HERNANDEZ PLATA, le demanda en el expediente número 979/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 3, manzana 254, Colonia Reforma de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15.00 metros con lote 2; al sur: 15.00 metros con lote 4; al oriente: 08.00 metros con calle Oriente 13; al poniente: 08.00 metros con lote 50. Teniendo como superficie 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del juzgado y en el Boletín Judicial.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día veintinueve de enero año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

526.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ISMAEL MEJIA AGUIRRE Y HERMELINDA SOTO GOMEZ.

ARTURO CRUZ CRUZ, MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA y PRIMITIVO ORTEGA OLAYS, en el expediente número 806/2004 que se tramita en este Juzgado les demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número quince, manzana sesenta, de la colonia Ampliación Vicente Villada, Super Cuarenta y tres, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con Lote 14, al sur: 17.15 metros con Lote 16, al oriente: 09.00 metros con lote 40, al poniente: en 09.00 con

calle Cinco o Lago Xochimilco, con una superficie total de: 154.35 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de listas y Boletín Judicial. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

526.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. CONSTANTINO JAIMES ALBITER.

La señora ROSAURA RODRIGUEZ VENCES, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 318/04, A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se les harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a veintiocho de enero de dos mil cinco.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

527.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

HUGO ORTIGOZA GONZALEZ, MARIA ANGELICA ORTIGOZA GONZALEZ Y LUZ MARIA ORTIGOZA GONZALEZ SE LES HACE SABER:

En el Cuaderno de Ejecución de Sentencia del expediente 330/1999, Juicio Verbal, promovido por GRACIELA GONZALEZ PANTOJA, en su contra por desconocer sus

domicilios se ordenó mediante auto de veintiuno de enero en curso, con fundamento en el artículo 194, en relación con el 700, del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se emplazará a HUGO ORTIGOZA GONZALEZ, MARIA ANGELICA ORTIGOZA GONZALEZ Y LUZ MARIA ORTIGOZA GONZALEZ, por medio de edictos de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial les demanda lo siguiente: En lo dispuesto por los artículos: 696, 698, 700, 702, 70 y relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación al presente asunto, vengo a promover incidente de ejecución de sentencia, señalando domicilio de la actora GRACIELA GONZALEZ PANTOJA en Privada de Hombres Ilustres No. 19 letra "A", San Lorenzo Tepaltitlán, de los codemandados: HUGO ORTIGOZA GONZALEZ, Constituyentes 612, letra "A", Colonia Centro, Toluca, México; MANUEL VICENTE ORTIGOZA GONZALEZ, calle Hombres Ilustres 17, San Lorenzo Tepaltitlán, MARIA ANGELICA ORTIGOZA GONZALEZ, Aldama 8, San Lorenzo Tepaltitlán, DOLORES ORTIGOZA GONZALEZ, calle Aventadero, manzana 6, lote 4, edificio C, departamento 6, La Pila, Metepec, México; LUZ MARIA ORTIGOZA GONZALEZ, Calle Pensador Mexicano No. 205, departamento 7, San Lorenzo Tepaltitlán. Toda vez que la sentencia definitiva de fecha diecinueve de enero del año dos mil cuatro, dictada por la Segunda Sala Civil Regional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, misma que fue confirmada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, en su resolutive tercero dice: "...TERCERO.- se condena a la apelante al pago de costas judiciales en ambas instancias." De donde se advierte que no contiene cantidad líquida, por lo que tal como lo señala el numeral 700 de la Ley Adjetiva Civil en cita, es necesario presentar liquidación de gastos y costas, tomando como base el valor del bien inmueble en litigio, mismo que fue fijado por el ING. JOSE TRINIDAD MONROY SANTANA, perito en materia de valuación de bienes inmuebles, es la cantidad de \$682,950.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), como lo acredito con el dictamen que anexo. De acuerdo con lo establecido por los artículos 4°, 7°, 8° de la Ley del Arancel para el pago de honorarios de abogados y costas judiciales. Resultando un total de: \$ 487,462.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que deberán pagar los demandados, hasta su total liquidación. Para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda incidental instaurada en su contra, por el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparecen, por sí, mediante apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el incidente en su rebeldía, dejándoles a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales mediante lista y Boletín Judicial. Edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.- Toluca, México, a siete de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

531.-14, 24 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 706/04.
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, MARIA DEL PILAR RUPIT MANCILLA, promoviendo por su propio derecho, el Juicio Ordinario Civil de usucapión, en contra de PORFIRIO MANCILLA, respecto de una fracción de terreno del predio

denominado "Yequimitla", ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, en el municipio y distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.25 metros con Juan Balcazar Gómez, al sur: 20.20 metros con Martha Alejandra Rupit Mancilla, al oriente: 11.70 metros con Jesús Segura Olivares, al poniente: 11.70 metros con calle Porfirio Díaz. Con una superficie de 242.42 metros cuadrados.

Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista o Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta ciudad y boletín judicial.-Texcoco, México, a diecisiete de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

534.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JUAN VARGAS CRUZ por su propio derecho bajo el expediente número 151/2005, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de inmatriculación por resolución judicial, respecto del inmueble con construcción, ubicado en Avenida Adolfo López Mateos sin número, Colonia Tres de Mayo, perteneciente al municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.80 metros con Enriqueta Hernández Briseño, al sur: 39.65 metros con Avenida Adolfo López Mateos, al oriente: 104.80 metros con Enriqueta Hernández Briseño y al poniente: 101.00 metros con Mario Márquez Monroy, teniendo una superficie total aproximada de: 4,078.33 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los siete días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

537.-14 y 17 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ROSALIO NOYA FRANCO, por su propio derecho bajo el expediente número: 149/2005, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de inmatriculación por resolución judicial, respecto del inmueble, ubicado en calle del Horno sin número, Barrio San Mateo,

municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.20 metros con terreno anteriormente propiedad del señor Delfino Martínez López, actualmente propiedad del señor Rosalio Noya Franco, al sur: 42.00 metros con Alejandra Martínez González y otra, al oriente: 59.70 metros con propiedad de la señora Dolores Falcón de Montero y al poniente: 51.65 metros con Camino del Horno, teniendo una superficie total aproximada de: 2,093.19 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los siete días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

538.-14 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

CIUDADANO: ROBERTO EUSEBIO SECUNDINO.

Que en el Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se tramita el expediente 292/2004, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por REBECA CHAVEZ BARCENAS, en contra de ROBERTO EUSEBIO SECUNDINO, en donde se demanda: A).- La desocupación y entrega de la finca arrendada ubicada en la calle Popocatepetl, manzana 535, lote 16, Ciudad Azteca III Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- El pago de las mensualidades que van de la correspondiente al mes de septiembre del 2003 y hasta la que inicia del 2004, a razón del \$440.00. C).- El pago de los daños y perjuicios. D).- El pago de las mensualidades rentísticas. E).- El pago de los intereses moratorios. F).- El pago de los adeudos que existan a la fecha de la desocupación por concepto de agua y fuerza eléctrica consumidos. G).- El pago de los gastos y costas que al presente juicio origine. Ignorándose su domicilio se les emplaza por edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, asimismo, procédase a fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, por conducto del Secretario adscrito a este Juzgado, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse a este órgano jurisdiccional en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que el demandado las recoja y le pueda dar contestación a la demanda incoada en su contra. Si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía; debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168 y 1.170 del Código en cita. Asimismo, es de hacer del conocimiento de la parte actora que las publicaciones ordenadas deberán hacerse en días hábiles para este Tribunal.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez del Conocimiento que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, que autoriza, firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Al calca dos firma ilegibles.-Rubricas.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

543.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1197/96.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PROCORFI CONSULTORES, S.C., en contra de GRUPO CONSULTOR Y COMERCIALIZADOR PRIX S.A. DE C.V., número de expediente 1197/96. La C. Juez Juzgado Segundo de lo Civil LICENCIADA MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, dictó un proveído de fecha veinticinco de enero del año dos mil cinco, en donde ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en la calle Cruz de la Loma número cuatro, Colonia Santa Cruz del Monte, municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, con una superficie de 192 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con ocho metros con calle Cruz de la Loma, al sur: en ocho metros con propiedad del Señor Magdalena Pineda, al oriente: en veinticuatro metros con propiedad de la señora Estela Centurión Fuentes, al poniente: en veinticuatro metros con terreno propiedad particular, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil cinco, sirviendo de base para el remate en primera almoneda la cantidad de \$854,700.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito ROBERTO ANAYA MORENO, y será postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en tableros de avisos de este juzgado, como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y el periódico "El Diario de México", así como para el C. Juez Exhortado para que los fije en los lugares de costumbre de dicha entidad.-México, Distrito Federal, a 2 de febrero del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Darío García Ortiz.-Rúbrica.

544.-14, 18 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 264/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ, en su calidad de apoderado legal de la UNION DE CREDITO AGROPECUARIO, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de DELFINO SANCHEZ FIGUEROA Y REBECA FIGUEROA DE SANCHEZ. El Juez por auto de fecha quince de noviembre del presente año, ordenó que es factible que tenga verificativo el remate en cuarta almoneda y por lo tanto se señalan las nueve horas del día once de marzo del presente año, sobre el bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en el poblado de la Ciénega, municipio de San Felipe del Progreso, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 336.00 metros, colinda con Ejido Mesa de la Aguita, al sur: en dos líneas 234.00 metros colinda con Ricardo Velázquez, 171.00 metros con Antonio Sandoval, al oriente: en dos líneas 149.00 metros colinda con Víctor Sánchez, 128.00 metros colinda con Antonio Sandoval, al poniente: 56.00 metros, colinda con Ricardo Velázquez, con una superficie de: 9,019 m²., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$365,958.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento correspondiente, esta almoneda debe anunciarse por medio de

edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en el local de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, por lo que, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, pero vigente para este proceso, en relación con los artículos 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, sin perder de vista que se considera postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, siempre y cuando la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, tal y como lo establece en el artículo 768 del Código Adjetivo Civil en cita.-Atacomulco, México, diez de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

545.-14, 18 y 24 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 759/04, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Monte Rico y Avenida del Parque, número 294, departamento 203, del edificio construido sobre el lote número tres, manzana trescientos trece del fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, tercera sección ubicado en el municipio de Coacalco, Estado de México, en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y MARTHA NORMA RENTERIA TERRAZAS, de los cuales reclama las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento y declaración de que fue adquirida por usucapión positiva, la propiedad del predio mencionado con antelación, con una superficie aproximada de 59.65 metros cuadrados y como consecuencia se dicte sentencia ejecutoria que declare procedente la acción de usucapión, misma que deberá inscribirse en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, y su debida protocolización la cual servirá como título de propiedad. B).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Fundándose en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. A).- Con fecha diez de diciembre del año de mil novecientos noventa y seis, LAURA ISELA CAMPOS LEON, adquiri mediante contrato privado de compraventa celebrado con MARTHA NORMA RENTERIA TERRAZAS, el predio ubicado en calle Monte Rico y Avenida del Parque, número 294, departamento 203, del edificio construido sobre el lote número tres, manzana trescientos trece, del fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, tercera sección, ubicado en el municipio de Coacalco, Estado de México, B.- Con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 2.60 con vestíbulo de escalera, al poniente: 1.20 con vestíbulo de escalera, al norte: 5.30 con departamento 204, al oriente: 5.15 con vacío de área común abierta, al norte: .60 con vacío de área común abierta, al oriente: 2.85 con vacío de área común abierta, al sur: 7.30 con vacío de área común abierta, al poniente: 4.35 con vacío de área común abierta, al sur: 1.59 con vacío de área común abierta, al poniente: 2.52 con departamento 202, arriba 59.65 con departamento 303, abajo 59.65 con departamento 103, inmueble que aparece ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, inscrito a favor de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., bajo la partida 698-740, volumen 560 auxiliar, libro primero, sección primera, de fecha siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, desde la fecha antes mencionada diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis, he venido poseyendo el calidad del propietaria, de manera continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpidamente, haciéndole mejoras al mencionado inmueble de mi propio peculio, cumpliendo con las obligaciones de cubrir impuestos fiscales en consecuencia el Juez ordena emplazar a los demandados IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y MARTHA NORMA RENTERIA TERRAZAS, por medio de edictos

que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese tiempo no comparecan por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código Legal en consulta.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación y en el boletín judicial. Coacalco, México, a 31 de enero del 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

279-A1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En los autos del expediente 760/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por CAMPOS LEON AURORA PAOLA en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. y PEDRO GUTIERREZ SALAZAR, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: A).- La usucapión respecto del predio ubicado en calle Monte Rico y Avenida del Parque, número 294, departamento 101, del edificio construido sobre el lote número 03, manzana 313, del fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, tercera sección ubicado en el municipio de Coacalco, México, y B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, lo anterior sustentado en los siguientes hechos: La actora afirma que en fecha 08 de octubre de 1997 adquirió mediante contrato privado de compra venta celebrado con el C. PEDRO GUTIERREZ SALAZAR el inmueble citado anteriormente mismo que tiene una superficie de 58.65 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 1.50 metros con área común, al poniente: 4.35 metros con área común, al norte: 7.30 metros con área común, al oriente: 2.85 metros con área común, al norte: con .60 metros con área común, al oriente: en 4.00 metros con área común, al sur: 7.90 con acceso y vestíbulo principal, al poniente: 1.50 con escaleras, al sur: en 1.59 con vacío de área común abierta, al poniente: 2.52 con departamento arriba 59.65 con departamento 201 y abajo 58.65 con su propio terreno, inmueble inscrito a favor de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., bajo la partida 698-740 (721) volumen 560, auxiliar, libro primero sección primera de fecha 07 de noviembre de 1984, declarando además que la parte actora que desde el día 08 de octubre de 1997 ha venido poseyendo el multicitado inmueble a título de propietario, en forma pacífica, continúa, de buena fe, pública e ininterrumpidamente haciéndole mejoras, pagando impuestos fiscales, argumentando en consecuencia que tiene derecho a ser declarado legítimo propietario del inmueble en cuestión, en consecuencia el Juez del conocimiento ordenó emplazar a los demandados por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico Diario Amanecer, Boletín Judicial, y tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía. Haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código Legal en consulta.

Coacalco, México, a 28 de enero del año 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

279-A1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 241/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JORGE ALBERTO HERRERA SANTILLAN en contra de RAUL GARCIA MEDINA tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2.232, 2.239 y 2.240 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del dieciocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle sección 32, manzana 63, lote 22, fraccionamiento Río de Luz, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$349,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado siendo postura legal la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base en el remate. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 762 y 763 del Código Procesal invocado. Convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, boletín judicial y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a ocho de febrero del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

280-A1.-14 febrero.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 125/2000.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de octubre del año dos mil cuatro y trece de enero del dos mil cinco, en los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de RIOS LOPEZ MARCELO Y DORA ANGELICA ROMERO RODRIGUEZ DE RIOS, expediente número 125/2000, la C. Juez señaló las once horas del día ocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Arrendajo número 39, departamento 4, lote 39, manzana 5, fraccionamiento Rinconada de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate en esta almoneda la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en tableros de aviso del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, periódico "La Crónica", en las puertas del Juzgado del Juzgado exhortado, lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, Distrito Federal, a 24 de enero del dos mil cinco.-La C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Araceli Laura Cabrera Sánchez.-Rúbrica.

281-A1.-14 y 24 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 673/2004, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por JUAN MARIO REYES PEREZ, respecto del predio de terreno ubicado en calle Dos, Cerrada de Hidalgo número cinco, colonia Escuela, Puente de Vigas, también identificado como predio la Escuela y sus anexos del pueblo de San Jerónimo Tepetitlacalco, municipio de Tlalnepantla, México, 2.- El mencionado terreno lo he venido poseyendo en propiedad, en forma pacífica, pública, continúa e ininterrumpida en calidad de propietario por más de trece años. 3.- El terreno de referencia cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 m2 (ocho metros con cincuenta centímetros) y colinda con Ex rancho de la Condesa, hoy calle Segunda Cerrada de Hidalgo, al sur: en 8.50 m2, (ocho metros con cincuenta centímetros), colinda con la propiedad de Octaviano Núñez hoy conocida como primera Cerrada del Pozo, al oriente: en 21.60 m2 (veintiún metros con sesenta centímetros), y colinda con las propiedades de Felipe Benítez y Margarita Benítez Romero, al poniente: mide 21.60 m2, (veintiún metros con sesenta centímetros), y colinda con la propiedad del señor Juan Reyes Rodríguez. Superficie aproximada de 183.60 m2.

Para su publicación por dos veces intervalos de por lo menos dos días en el periódico El Diario Amanecer y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado o en la tabla o puertas de este Juzgado de lo Civil de Tlalnepantla, Estado de México, edictos con los datos necesarios de la solicitud de la promovente son dados el día ocho de febrero del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

282-A1.-14 y 17 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., CESIONARIA DE BANCO OBRERO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de MARIO FOUILLOUX BATALLER Y MARIA EVA RAMIREZ ARANA, expediente número 366/02, el Juez Trigesimo de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice: "México, Distrito Federal a veinte de enero de dos mil cinco. . . para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día ocho de marzo del año en curso, siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 Moneda Nacional, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, sobre el bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Venustiano Carranza No. 129 lote 25 y 26 manzana 3 de la subdivisión de los terrenos denominados "Someta y Tepanca", actualmente fraccionamiento San Mateo III, municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes características: planta baja, hall, sala, comedor, cocina, medio baño, cubo de escafetera. Planta alta: sala de t.v., dos recámaras, baño y recámara principal con baño, núcleo 2, local con medio baño.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre como

son los tableros de avisos de dicha entidad, en la Receptoría de la misma en el periódico de mayor circulación de dicha localidad y en la GACETA Oficial del Estado.-La C. Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Rosalva Villagas Presiado.-Rúbrica.

283-A1.-14 y 24 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 0444/2002.

En los autos del expediente número 0444/2002, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de DANTE GERARDO ZAMBRANO CAMACHO Y LUZ MARIA CASTELLO ROMERO, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de diecisiete de enero de dos mil cinco, las doce horas del día ocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble materia del juicio antes citado y consistente en la casa marcada con el número dos, casa "B" de la calle de Alamo en el fraccionamiento el Sauzalito municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad más alta de los avalúos correspondientes y fijada por el perito JOSE GUADALUPE BELTRAN DEL OSO.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los estrados del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "El Sol de México".-México, D.F., a 20 de enero de 2005.-El C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Juan Francisco García Segu.-Rúbrica.

283-A1.-14 y 24 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de GONZALO CANO FLORES Y BEATRIZ GOMEZ MARTINEZ, expediente número 556/98, el C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil por ministerio de ley, Licenciado ROGELIO SAMPERIO ZAVALA, señaló las diez horas del día ocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en la casa número tres de la calle de Ajenjo y terreno que ocupa, que es el lote dos de la manzana veinte del fraccionamiento Villa de las Flores, unidad Coacalco, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio más alto obtenido de los avalúos y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en los tableros de avisos de este Juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal en el periódico "El Universal" de esta ciudad, así como en los tableros de avisos

y en los lugares de costumbre que conforme su legislación se decreta, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo.- México, D.F., a 8 de febrero del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

283-A1.-14 y 24 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 93/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA ELENA PELAES MORENO en contra de LUIS GUSTAVO CHAVEZ FLORES, por auto de fecha veinte de enero del año dos mil cinco, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos requiriéndole de las siguientes prestaciones: El otorgamiento y firma de escritura definitiva y ante Notario Público del inmueble ubicado en la calle de Real de Atizapán, número oficial 45-A, correspondiente al lote número diecinueve variante "B", de la manzana VIII (ocho romano), fraccionamiento "Real de Atizapán-Primera Etapa", municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en base al convenio de cesión de derechos, celebrado entre la suscrita y el Sr. LUIS GUSTAVO CHAVEZ FLORES en fecha 4 de septiembre del año 1989, documento que es base de mi acción solicitando lo anterior en base a los siguientes razonamientos he hechos y de derecho.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos o en las puertas de este Juzgado Cuarto de lo Civil de Tlalnepantla, Estado de México, edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, para hacerle saber a la demandada que debe presentarse dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación. Dados el día veintiocho de enero del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

284-A1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 222/2004, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por ROSA MARIA RUIZ HERNANDEZ en contra de FRANCISCO ROSAS MENDOZA Y PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado en su favor la prescripción positiva y en consecuencia se ha convertido en legítima propietaria del inmueble ubicado en el lote 13, manzana 64, del fraccionamiento Unidad Coacalco, ahora Villa de las Flores, en el municipio de Coacalco, Estado de México, B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio le sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su protocolización e inscripción en el Registro Público de la propiedad y del Comercio a su nombre, C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, manifestando que con fecha veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, celebró contrato de compra venta con el señor FRANCISCO ROSAS MENDOZA en su carácter de vendedor respecto del inmueble antes citado, mismo que fue ratificado por las partes ante el Juzgado Segundo Municipal de Cuautitlán, México, el cual tiene una superficie total de 126.00

metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros colinda con lote 14, al sur: 18.00 metros con lote 12, al oriente: 07.00 metros con lote 66, al poniente: 07.00 metros con calle de Guirnalidas, el Juez ordena llamar a juicio al demandado PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda: ROSA MARIA RUIZ HERNANDEZ, manifiesta que desde que celebró contrato de compraventa con FRANCISCO ROSAS MENDOZA, este le dio la posesión material del inmueble en comento, el cual acreditó su legitimación como propietario con un contrato de compraventa que celebró con PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, por ello la suscrita tiene la posesión en calidad de propietaria, de buena fe, pacífica, continua y pública el citado inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, a nombre de PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, bajo la partida 280, volumen 130, libro primero, sección primera, de fecha 22 de abril de 1971, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra o a manifestar lo que a su derecho corresponda respecto a la radicación del presente asunto, lo anterior a fin de que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en el boletín judicial-Coacalco, México, a 09 de febrero del 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

284-A1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 369/2003-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARTINA HERNANDEZ SERRANO, se han señalado las catorce horas del día tres de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en la casa treinta y seis, lote seis, condominio VI, El Reloj, calle Leandro Valle, San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: PRIMER NIVEL Y AZOTEA BAJA: al norte: 2.74 metros con condominio "El Reloj" y 1.26 metros con patio de servicio de casa 36, al sur: 3.36 metros y 0.64 metros con circulación peatonal, al oriente: 0.40 metros con circulación peatonal y 5.06 metros con casa 34, al poniente: 7.54 metros con casa 38, ARRIBA con azotea alta de casa 36; ABAJO: con planta baja de casa 36, con una superficie de 28.89 metros cuadrados. AZOTEA ALTA: 2.74 metros con condominio azotea baja y 1.26 metros con patio de servicio de casa 36, al sur: 3.36 metros y 0.64 metros con circulación peatonal, al oriente: 0.40 metros con circulación peatonal y 5.06 metros con casa 34, al poniente: 4.64 metros con casa 38, ABAJO: con primer nivel y azotea baja de casa 36, con una superficie de 18.94 metros cuadrados, con un valor asignado al remate \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), precio que en que fue valuado dicho bien por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los ocho días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

285-A1.-14, 16 y 18 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 47/05, DAVID VARAS DE VALDES GARDUÑO REPRESENTADO POR NATALIA ASUNCION GARDUÑO VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida José Vicente Villada No. 11, Colonia Centro, municipio de Atacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 7.540 m con Arnulfo de la Cruz Amaro, al sur: 7.365 m con Avenida José Vicente Villada, al oriente: 23.995 m con Paulino Abdón Garduño Valdés, al poniente: 23.300 m con José Jesús Cruz Juárez. Superficie aproximada: 175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

008-C1.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 48/05, PAULINO ABDON GARDUÑO VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida José Vicente Villada No. 11, Colonia Centro, municipio de Atacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 7.110 m con Hermilo Monroy Pérez y Arnulfo de la Cruz Amaro, al sur: 7.335 m con Avenida José Vicente Villada, al oriente: 24.700 m con Hermilo Monroy Pérez, al poniente: 23.995 m con Natalia Asunción Garduño Valdés. Superficie aproximada: 175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

009-C1.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 290/35/05, DARIO JIMENEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xometla, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 95.00 m con regadera privada, al sur: 135.50 m con Roberto Cárdenas Moreno, al oriente: 44.00 m con regadera, al poniente: 54.15 m con carretera. Superficie de: 5,600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de enero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

286-B1.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 36/17/2005, RUPERTO ARCE FELICIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 10.00 metros con calle, al sur: 10.48 metros con Benhur Macedo Avilés, al oriente: 16.00 metros con Paula Aguirre Mercado, al poniente: 16.00 metros con calle.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 8 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

525.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 104-34/05, RAQUEL FACHA GARCIA DE GIRALT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 130.25 mts. con Eladio Alvarez García, al sur: 114.00 mts. con Jorge Girault Esteva, al oriente: 36.00 mts. con María Martínez Martínez, al poniente: 53.00 mts. con Jorge Jirault Esteva. Superficie de: 5,429.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

528.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 1030/27/2005, ELODIA ROMERO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Benito Juárez, San Rafael, municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.70 metros con calle Prolongación Benito Juárez, al sur: 9.70 metros con Flora Rojas viuda de Pérez, al oriente: 11.00 metros con Cristina Rayón González, al poniente: 11.00 metros con Sergio Sánchez Beltrán. Superficie aproximada de: 107.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

532.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 383/05/2005, MARIA DOLORES PEREZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acuautila, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 141.43 metros con Boulevard Emilio Chuayffett, al sur: en tres líneas de 32.73 metros de 67.82 metros y 52.90 metros, con prolongación Veracruz, al oriente: 70.00 metros con calle Quintana Roo, al poniente: 20.18 metros con campo de futbol. Superficie aproximada de: 5,600.95 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

533.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 1355/164/2004, SOFIA PEREZ SOLORZANO DE BALBUENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Valle Verde, del municipio de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: 31.74 mts. con Francisco Jiménez, al sur: 26.65 mts. con Ernesto Franco Alonso, al oriente: 21.62 mts. con Germán Clemente; y al poniente: 24.55 mts. con camino de acceso, con superficie de 669.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, 8 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

539.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 1354/163/2004, VIDAL LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Colibrí, Barrio de Santa María Ahuacatlán, del municipio de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 6.00 mts. con calle El Colibrí; al sur: 6.30 mts. con Francisco Alberto Popoca G., al oriente: 15.95 mts. con Alfredo Méndez, y al poniente: 17.90 mts. con Juana Eugenia Camacho Popoca, con superficie de 101.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, 8 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

539.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 413/36/05, DIONICIO ROMO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en

40.00 mts. con Héctor González Ramírez, al sur: en 40.00 mts. con José Hernández Pérez, al oriente: en 10.00 mts. con calle Santana, al poniente: en 10.00 mts. con Luis Frago. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de febrero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

540.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 549/63/05, JOSE MONTEERRUBIO MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Apaxco, México, y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 75.60 mts. con Efrén Alvarez, al sur: en 50.00 mts. con Aurelio Linares, al oriente: en 124.60 mts. con José Ramírez y 11.40 mts. con camino vecinal, al poniente: en 117.00 mts. con José Monterrubio. Superficie aproximada de: 7,949.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de febrero del 2005.- El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

541.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 550/64/05, JOSE MONTEERRUBIO MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Apaxco, Méx., y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 96.00 mts. con Efrén Alvarez, al sur: en 58.00 mts. con Santos Mendoza, al oriente: en 117.00 mts. con José Monterrubio, al poniente: en 94.00 mts. con Víctor Hernández. Superficie aproximada de: 8,155.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de febrero del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

542.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11605/558/04, C. HECTOR RUBEN PALACIOS SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.14 m con Sotero Martínez Galicia, al sur: 10.58 m con Juan Romero, actualmente Pedro Romero, al oriente: 29.57 m con calle Independencia, al poniente: 29.54 m con Candelaria López. Superficie aproximada de 335.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11587-592-04, C. FELICITAS GALLOL MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Unión No. 46, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Sin Nombre, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Julia Gallol Martínez, al sur: 20.00 m con calle Unión, al oriente: 25.70 m con Florentino Palacios, al poniente: 25.75 m con calle Sánchez Ramos. Superficie aproximada de 515.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11610-547-04, C. LIDIA JUAREZ CONDE, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Flores s/n, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Sin Nombre, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle las Flores, al sur: 20.00 m con calle San Francisco, al oriente: 100.00 m con Apolonio Juárez Conde, al poniente: 100.00 m con Félix Juárez Conde. Superficie aproximada de 2,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

546.-14, 17 y 22 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 11551-581-04, C. ROBERTO VARELA SERRANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes No. 6, en el poblado de la Candelaria, Tlapala, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Caño", que mide y linda: al norte: 16.76 m con caño, al sur: 16.76 m con calle Niños Heródes, al oriente: 251.40 m con Cristóbal Cadena Velázquez, al poniente: 251.40 m con Andrés Hernández Pérez. Superficie aproximada de 4213.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11558-584-04, C. MARTIN JIMENEZ FLORIN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanares No. 17, en el poblado y municipio

de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Cacalotepec", que mide y linda: al norte: 30.85 m con Delfino Calero Díaz, al sur: 30.85 m con Osvaldo Jiménez Galicia y paso, al oriente: 08.85 m con Josefina Díaz, al poniente: 09.25 m con calle Manzanares. Superficie aproximada de 279.19 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11559-583-04, C. MARTIN JIMENEZ FLORIN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Real en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Arenal", que mide y linda: al norte: 308.80 m con Inés Hortianes, al sur: 338.00 m con Crispín Córdoba, al oriente: 51.00 m con camino Real, al poniente: 38.00 m con Alfonso Montoya. Superficie aproximada de 12956.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

546.-14, 17 y 22 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 11578-565-04, C. MARIA ELENA LOPEZ ROSAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Campestre No. 16, esquina con calle San Francisco en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Sin Nombre", que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle San Francisco, al sur: 10.00 m con Gabino López Pérez, al oriente: 20.40 m con Emilio López Peña, al poniente: 20.40 m con calle Campestre. Superficie aproximada de 204.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11579-560-04, C. MARIA FELIX ROMERO PEDRAZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Palma, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "La Palma", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Pedro Bautista Rosas, al sur: 10.19 m con calle La Palma, al oriente: 45.05 m con Anastasio Pérez, al poniente: 45.05 m con Ismael Bautista Ortega. Superficie aproximada de 454.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

546.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11606-551-04, C. AMELIA GAYOL MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Tebanco No. 46, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tebanco", que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Tebanco, al sur: 20.00 m con Adolfo Guadalupe Ramírez Gallol, al oriente: 16.00 m con Francisco Peña Córdova, al poniente: 16.00 m con calle Sánchez Ramos. Superficie aproximada de 320.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11576-586-04, C. RAUL VEGA MORALES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza Hidalgo, 2 en la población de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 26.70 m con Plaza Hidalgo, al sur: 34.50 m con Fernando Rayón Rivera, al oriente: 14.30 m con Avenida Nacional, al poniente: 15.55 m con Plaza Hidalgo. Superficie aproximada de 456.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11589-562-04, C. CARLOS DE LA ROSA RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Reforma s/n, en el poblado de San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Tepenacasco", que mide y linda: al norte: 10.35 m con Avenida Reforma, al sur: 11.40 m con calle 5 de Febrero, al oriente: 50.00 m con María de los Angeles Hernández, al poniente: 53.38 m con Teodoro de la Rosa Rodríguez. Superficie aproximada de 562.12 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11580-566-04, C. EVERARDO SEVERIANO MARTINEZ GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata Interior N. 1 en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Oxopancho", que mide y linda: al norte: 20.00 m con Ponciano Rivera Castro, al sur: 16.00 m con Fredy Martínez García, otro sur: 4.00 m con calle Emiliano

Zapata, al oriente: 22.85 m con Carmen Galicia Ramírez, otro oriente: 27.15 m con Fredy Martínez García, al poniente: 50.00 m con Anastasio López Sánchez. Superficie aproximada de 565.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11602-555-04, C. CONSTANTINO RUEDA GONZALEZ, GUILLERMINA CHAVEZ ELIZALDE Y ANTONIO RUEDA CHAVEZ, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rayón No. 912, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "San Pedro", que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Rayón, al sur: 10.00 m con Teresita Rueda Chávez, al oriente: 15.90 m con paso de servidumbre, al poniente: 15.90 m con Juan Hernández Trejo. Superficie aproximada de 159.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11611-546-04, C. JUAN FILEMON MARTINEZ GALICIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 14, entre Tebanco y la Unión en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Libertad", que mide y linda: al norte: 19.69 m con Teresa González, al sur: 19.69 m con Cipriano González, al oriente: 9.97 m con Gregoria Martínez Martínez, al poniente: 9.97 m con calle Libertad. Superficie aproximada de 199.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11594-543-04, C. MARIA PEÑA GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Palma No. 62, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Sin Nombre, que mide y linda: al norte: 11.00 m con Enrique Flores, al sur: 11.00 m con calle la Palma, al oriente: 49.50 m con Vicente Sánchez, al poniente: 49.50 m con Oscar Córdova. Superficie aproximada de 544.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11564-570-04, C. PEDRO MARTINEZ RIVERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Campestre entre San Francisco e Iztaccihuatl en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Hilitla", que mide y linda: al norte: 19.74 m con Reyes Martínez Rivera, al sur: 19.75 m con Leonarda Rivera Velázquez, al oriente: 14.46 m con calle Campestre, al poniente: 14.46 m con Guadalupe Flores Sánchez. Superficie aproximada de 285.058 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11583-553-04, C. JUAN RANULFO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Unión No. 2, esquina la Palma, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "La Puerta", que mide y linda: al noreste: 66.50 m con calle la Unión y Av. la Palma, al sur: 27.70 m con calle Tebanco, al oriente: 98.00 m con Magdalena Hernández Ramírez, al poniente: 126.00 m con Ma. de Lourdes Zendejas Ramírez. Superficie aproximada de 4,078.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11585-573-04, C. REYES MARTINEZ RIVERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Campestre entre San Francisco e Iztaccihuatl en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Hilitla", que mide y linda: al norte: 19.75 m con José Luis Martínez Rivera, al sur: 19.75 m con Pedro Martínez Rivera, al oriente: 14.46 m con calle Campestre, al poniente: 14.46 m con Guadalupe Flores Sánchez. Superficie aproximada de 285.058 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

546.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11584-554-04, C. JORGE LUIS MARTINEZ PALACIOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Unión No. 65, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tetexcintla", que mide y linda: al norte: 11.50 m con calle la Unión, al sur: 11.50 m con Agustín Martínez Peña,

al oriente: 86.70 m con Rodolfo Martínez Palacios, al poniente: 86.70 m con Apolonio Martínez Anacleto. Superficie aproximada de 997.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11593-544-04, C. AGUSTINA MARTINEZ PEÑA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Galeana No. 65, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tetexcintla", que mide y linda: al norte: 19.13 m con Jorge y Rodolfo Martínez Palacios, al sur: 19.13 m con calle Galeana, al oriente: 19.00 m con Rodolfo Martínez Palacios, al poniente: 19.00 m con Apolonio Martínez Anacleto. Superficie aproximada de 363.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

546.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11569-574-04, C. SUSANO MARTINEZ MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Unión No. 63, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Sin Nombre", que mide y linda: al norte: 13.00 m con calle la Unión, al sur: 10.40 m con Humberto Ríos, otro sur: 4.00 m con calle Galeana, al oriente: 105.55 m con Jorge Luis Martínez Palacios, al poniente: 72.25 m con Feliciano Martínez Martínez, otro poniente: 33.30 m con Humberto Ríos. Superficie aproximada de 1101.91 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11573-589-04, C. GUILLERMINA PADILLA MENDOZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Central No. 6, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "La Palma", que mide y linda: al norte: 20.00 m con Narciso Juárez Remigio, al sur: 20.06 m con Humberto Gutiérrez Juárez, al oriente: 26.47 m con Antonio Ramírez López, al poniente: 26.67 m con calle Central. Superficie aproximada de 532.19 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

546.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11604-552-04, C. RITA CONDE MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iztaccihuatl s/n, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Hilititla 2º", que mide y linda: al norte: 21.00 m con camino, al sur: 21.00 m con calle Iztaccihuatl, al oriente: 100.00 m con Lauro Peña García, al poniente: 100.00 m con Francisco Peña López. Superficie aproximada de 2,100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11597-540-04, C. GUZMAN FLORES CONDE, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Palma No. 57, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Sin Nombre", que mide y linda: al norte: 12.00 m con Rita Conce Martínez, al sur: 12.00 m con Catalina Flores Conde, al oriente: 18.50 m con paso de servidumbre, al poniente: 18.50 m con Amado Rocha. Superficie aproximada de 222.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11595-542-04, C. REYNALDA MARTINEZ PLAZAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Galeana, entre Central y Libertad, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tetexcintla", que mide y linda: al norte: 9.00 m con Lucio Martínez González, al sur: 9.00 m con calle Galeana, al oriente: 28.00 m con Juan Martínez Plazas, al poniente: 28.00 m con Lucio Martínez González. Superficie aproximada de 252.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11599-538-04, C. ANA MARIA RAMIREZ LIMA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Fernández Albarrán, en el poblado de Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Potrero Tecuac", que mide y linda: al norte: 03.75 m con calle Juan Fernández Albarrán, 0.13 centímetros con Maximino Valencia, 19.70 m con Maximino Valencia, al sur: 13.82

m con barranca, al oriente: 12.60 m con barranca, 05.65 y 04.30 m con Maximino Valencia, al poniente: 22.70 m con Heriberto Pulido Lima. Superficie aproximada de 249.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11570-572-04, C. MA. EUGENIA JUAREZ GALLOL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Unión s/n, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Sin Nombre", que mide y linda: al norte: 10.55 m con Enrique Tequianes P., al sur: 10.40 m con calle la Unión, al oriente: 52.00 m con Angela López Remigio, al poniente: 52.00 m con Lucio Fausto Palacios Martínez. Superficie aproximada de 546.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11582-568-04, C. FREDY MARTINEZ GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Oxopanco", que mide y linda: al norte: 16.00 m con Everardo Severiano Martínez, al sur: 16.00 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 27.15 m con Carmen Galicia Ramírez, al poniente: 27.15 m con Everardo Severiano Martínez. Superficie aproximada de 434.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 11567-562-04, C. JOAQUIN TENORIO RAMIREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad y Tebanco, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "San Antonio", que mide y linda: al norte: 21.20 m con Esteban Guzmán, al sur: 21.20 m con calle Tebanco, al oriente: 29.70 m con calle Libertad, al poniente: 29.70 m con Ignacio Soriano. Superficie aproximada de 629.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
546.-14, 17 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 11607-550-04, C. RODOLFO MARTINEZ PALACIOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle la Unión No. 65, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Sin Nombre, que mide y linda: al norte: 10.50 m con calle la Unión, al sur: 7.90 m con Agustina Martínez Peña, otro sur: 2.60 m con calle Galeana, al oriente: 105.70 m con Arnulfo Martínez, al poniente: 86.70 m con Jorge Luis Martínez Palacios, otro poniente: 19.00 m con Agustina Martínez Peña. Superficie aproximada de 959.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

546.-14, 17 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

Por instrumento 36,688 volumen 1068 ordinario de fecha 9 de diciembre del año 2004, ante mí la señora CONCEPCION PEÑA GARCIA, en su calidad de heredera y albacea, radicó la sucesión testamentaria a bienes de su esposo el señor JESUS ANTELMO OLIVARES MORENO.

Huixquilucan, Edo. de México, a 24 de enero del año 2005.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

278-A1.-14 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

Por instrumento 36,862 volumen 1062 ordinario de fecha 18 de enero del año 2005, ante mí la señora BIBIANA RODRIGUEZ FLORES, en su calidad de heredera y albacea, radicó la sucesión testamentaria a bienes de su esposo el señor RAYMUNDO VELAZQUEZ RAMIREZ.

Huixquilucan, Edo. de México, a 24 de enero del año 2005.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

278-A1.-14 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, del Estado de México.

Por instrumento 36,672 volumen 1062 ordinario de fecha 7 de diciembre del año 2004, ante mí el señor GENARO FERNANDEZ ROMAN, ORLANDO, JULIAN Y MARTIN de apellidos ABARCA ROMAN, todos en su calidad de herederos, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes de su madre la señora ASUNCION ROMAN.

Huixquilucan, Edo. de México, a 6 de enero del año 2005.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.
278-A1.-14 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, del Estado de México.

Por instrumento 36,687 volumen 1067 ordinario de fecha 9 de diciembre del año 2004, ante mí las señoras MARICELA RAMIREZ MORENO Y VIRGINIA MENDOZA RAMIREZ, en su calidad de herederas, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor GREGORIO MENDOZA HERNANDEZ.

Huixquilucan, Edo. de México, a 24 de enero del año 2005.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.
278-A1.-14 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS SEÑORES MARGARITA VERONICA, RAMON, MARGARITA EUGENIA, MARCO ANTONIO, y RITA MARIA MAGDALENA, todos de apellidos ESTRADA ALVARADO, RADICARON EN ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO HERMANO EL SEÑOR ARNULFO CLEMENTE ESTRADA ALVARADO, CON EL NUMERO DE ESCRITURA 34380, DEL VOLUMEN CMLXX, DANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO DICHA SUCESION, SIENDO ESTOS MAYORES DE EDAD Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIA ALGUNA; ASIMISMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTARON QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE ALGUNA OTRA PERSONA DISTINTA A ELLOS TENGA DERECHO DE HEREDAR EN ESTA SUCESION, EL ENTRONCAMIENTO FAMILIAR Y EL DECESO DEL DE CUJUS LO ACREDITAN CON LOS DOCUMENTOS PUBLICOS INDUBITABLES QUE ME EXHIBEN.

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO
DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA.
522.-14 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS SEÑORES MARGARITA VERONICA, RAMON, MARGARITA EUGENIA, MARCO ANTONIO y RITA MARIA MAGDALENA, todos de apellidos ESTRADA ALVARADO, RADICARON EN ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS FINADOS PADRES LOS SEÑORES RAMON ESTRADA GONZALEZ y MARGARITA ALVARADO CONTRERAS, CON EL NUMERO DE ESCRITURA 34379, DEL VOLUMEN CMLXIX, DANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO DICHA SUCESION, SIENDO ESTOS MAYORES DE EDAD Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIA ALGUNA; ASIMISMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTARON QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE ALGUNA OTRA PERSONA DISTINTA A ELLOS TENGA DERECHO DE HEREDAR EN ESTA SUCESION, EL ENTRONCAMIENTO FAMILIAR Y EL DECESO DE LOS DE CUJUS LO ACREDITAN CON LOS DOCUMENTOS PUBLICOS INDUBITABLES QUE ME EXHIBEN.

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO
DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA.

523.-14 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS SEÑORES ELVIRA ESTRADA GONZALEZ, MARGARITA VERONICA, RAMON, MARGARITA EUGENIA, MARCO ANTONIO y RITA MARIA MAGDALENA, todos de apellidos ESTRADA ALVARADO, RADICARON EN ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA FINADA SEÑORA MARIA CRUZ GONZALEZ VIUDA DE ESTRADA, TAMBIEN CONOCIDA COMO CRUZ GONZALEZ BENHUMEA, CON EL NUMERO DE ESCRITURA 34368, DEL VOLUMEN CMLXVIII, DANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO DICHA SUCESION, SIENDO ESTOS MAYORES DE EDAD Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIA ALGUNA; ASIMISMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTARON QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE ALGUNA OTRA PERSONA DISTINTA A ELLOS TENGA DERECHO DE HEREDAR EN ESTA SUCESION, EL ENTRONCAMIENTO FAMILIAR Y EL DECESO DE LA DE CUJUS LO ACREDITAN CON LOS DOCUMENTOS PUBLICOS INDUBITABLES QUE ME EXHIBEN.

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO
DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA.
524.-14 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
SULTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 90 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle de José María Coss número 1, en el municipio de Sultepec, México, HAGO SABER,

Que por instrumento número 6,948 de fecha 7 de Febrero del año dos mil cinco, otorgado Ante mí, los señores ALICIA JUANA GONZALEZ, quien también responde al nombre de ALICIA JUANA CARDENAS GONZALEZ, ANASTACIO CARDENAS GONZALEZ, quien también responde al nombre de GABRIEL ANASTACIO CARDENAS GONZALEZ, TOBIAS HILARIO, quien también responde al nombre de TOBIAS HILARIO CARDENAS GONZALEZ, radicarón la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GONZALEZ REYES, quien también respondía al nombre de MARIA VIRGINIA GONZALEZ REYES, lo que se publica para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sultepec, México, a 8 de febrero de 2005.

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 90.

529.-14 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por acta número cinco mil cuatrocientos treinta y tres de fecha veintinueve de enero del año dos mil cinco, los señores VICTOR MANUEL QUIROGA GARCIA, MIGUEL ANGEL QUIROGA GARCIA Y JUANA QUIROGA GARCIA, radicarón en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora JUSTINA GARCIA ESTRADA, el primero de los nombrados acepta el legado y los dos segundo, nombrados aceptan la herencia, y además la señora JUANA QUIROGA GARCIA, acepta el cargo de albacea que le fue conferido, el que protesta desempeñar fiel y legalmente y manifiesta que procede a formular el inventario de los bienes de la Sucesión mencionada.

Valle de Bravo, Méx., a 3 de febrero del año 2005.

LIC. GABRIEL ALEJANDRO BARBABOSA RIVAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 97 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

535.-14 y 24 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 20,534 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2001, PASADA ANTE MI, LA SEÑORA OFELIA HERNANDEZ CARBAJAL, INSTITUIDA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, Y ALBACEA, EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL SEÑOR LUIS PEREZ VARELA, Y QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA, ACEPTANDO LA SEÑORA OFELIA HERNANDEZ CARBAJAL, LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR ASI COMO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 20 DE ENERO DEL AÑO 2005.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MÉXICO.

286-A1.-14 febrero.

"ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS S.A. DE C.V."

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS ASI COMO LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE REALIZA PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL, DENOMINADA "ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS S.A. DE C.V." RUTA 03-A BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE PRESENTES.
- 2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES Y NOMBRAMIENTO DE DOS ESCRUTADORES
- 3.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- 4.- INFORME GENERAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION:
 - a).- PRESIDENTE
 - b).- SECRETARIO GENERAL
 - c).- TESORERO.
- 5.- EXCLUSION E INCLUSION DE SOCIOS.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.

CITA: SABADO 26 DE FEBRERO DEL 2005, EN PUNTO DE LAS 9:45 A.M. EN EL AUDITORIO DEL P. R. I. PLUTARCO ELIAS CALLES UBICADO EN CALLE ISABELA CATOLICA NUMERO 20 COL. NAUCALPAN CENTRO.

ATENTAMENTE

**FERNANDO CORONEL LUGO
PRESIDENTE DEL CONSEJO
(RUBRICA).**

289-A1.-14 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**EDICTO**

El C. **ESTEBAN PEREZ ESPINOSA**, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 1, volumen 150, Libro Primero, Sección Primera; a favor del Fraccionamiento Azteca, sociedad anónima, respecto del lote de terreno número 8, manzana 216, de la calle Tenochtitlán, fraccionamiento Ciudad Azteca, Segunda Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, México; con una superficie de 120.00 m², y con las siguientes medidas y colindancias: **Al Norte:** 15.00 m. Con lote 7; **Al Sur:** 15.00 m. con lote 9; **Al Oriente:** 8.00 m. con lote 38; y **Al Poniente:** 8.00 m. con calle Tenochtitlán.

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo a dos de febrero de dos mil cinco.

ATENTAMENTE
M. en D. **ISMAEL VELASCO GONZALEZ**
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

466.- 9, 14 y 17 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**EDICTO**

El C. **SALVADOR VENEGAS AVALOS**, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 1, volumen 150, Libro Primero, Sección Primera; a favor del Fraccionamiento Azteca, sociedad anónima, respecto del lote de terreno número 41, manzana 620, de la calle Mayas, fraccionamiento Ciudad Azteca, Segunda Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, México; con una superficie de 122.50 m², y con las siguientes medidas y colindancias: **Al Norte:** 17.50 m. con lote 40; **Al Sur:** 17.50 m. con lote 42; **Al Oriente:** 7.00 m. con calle Mayas; y **Al Poniente:** 7.00 m. con lote 13.

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo a dos de febrero de dos mil cinco.

ATENTAMENTE
M. en D. **ISMAEL VELASCO GONZALEZ**
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

467.- 9, 14 y 17 febrero.

RICARDI, S.A.**AVISO DE ESCISION**

En atención a lo dispuesto por el artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica extracto de las resoluciones de escisión adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Ricardi, S.A., celebrada a partir de las 10:00 del 10 de enero del 2005 (la "Asamblea").

1. Se decretó la escisión de Ricardi, S.A., como sociedad escidente que subsiste ("Sociedad Escidente"), la cual aportará en bloque parte de su activo, pasivo y capital social a tres sociedades escindidas ("Sociedades Escindidas") que habrán de constituirse con la denominación social de Patriotismo Heroico, S.A. de C.V., Desarrollos Urbanos D.F., S.A. de C.V. e Inmueble Extremadura, S.A. de C.V., respectivamente, las que como tales serán causahabientes a título universal del patrimonio que les aportará en bloque la Sociedad Escidente. Las Sociedades Escindidas asumirán las obligaciones que le sean transferidas por virtud de la escisión. La escisión acordada surtirá efectos legales, contables y fiscales a partir de que (i) se protocolicen los acuerdos de escisión adoptados por la Asamblea y se inscriba el primer testimonio de la escritura pública que contenga dicha protocolización en el Registro Público de Comercio de Huixquilucan, Estado de México; y (ii) haya transcurrido el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días de calendario contado a partir de la fecha en que se hubiere efectuado la inscripción referida en el inciso (i) precedente, y se hubieren efectuado las publicaciones a que se refiere la fracción V del artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sin que se hubiere presentado oposición alguna.

2. La Sociedad Escidente conservará el activo, pasivo y capital social que se refleja en el balance general proforma de la Sociedad Escidente.

3. La Sociedad Escidente transmitirá a las Sociedades Escindidas el activo, pasivo y capital social que se refleja en el balance general proforma de cada una de las Sociedades Escindidas.

4. Los estados financieros dictaminados por auditor externo de la Sociedad Escidente por el ejercicio social 2004 se consideraron por la Asamblea al resolver la escisión de la Sociedad Escidente, en los términos y para los efectos de lo dispuesto en el párrafo c) de la fracción IV del artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, una síntesis de los cuales se publican con el presente aviso.

5. Las partidas de activo, pasivo y capital social materia de la escisión serán transferidas por la Sociedad Escidente a las Sociedades Escindidas en la fecha en que surta sus efectos la escisión en los términos del inciso 1. anterior y los estatutos sociales de cada una de las Sociedades Escindidas queden protocolizados e inscritos en el Registro Público de Comercio de su domicilio social.

6. Los accionistas de la Sociedad Escidente serán inicialmente los mismos que los accionistas de las Sociedades Escindidas.

7. Los accionistas de la Sociedad Escidente mantendrán la misma proporción en el capital social de las Sociedades Escindidas que tenían en la Sociedad Escidente antes de la escisión, así como en la Sociedad Escidente.

8. Las Sociedades Escindidas serán responsables solidarias con la Sociedad Escidente hasta por el importe del activo neto atribuido a estas sociedades al momento en que surta efectos la escisión, respecto de los acreedores que no hayan dado su consentimiento expreso para la misma.

9. El texto completo de las resoluciones de escisión y todos los documentos, descripciones y datos inherentes a ella se encontrarán a disposición de socios y acreedores que tengan interés jurídico en las oficinas de la Sociedad Escidente, durante el plazo de 45 días de calendario contado a partir de la fecha de la presente publicación y de la inscripción de la resolución de escisión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad Escidente, lo que resulte más tarde.

Huixquilucan, Estado de México a 24 de enero del 2005.

José Raúl Ricardi Ptacnik
Administrador General de Ricardi, S.A.
(Rúbrica).

287-A1.-14 febrero.

**PEÑA GAS S.A. DE C.V.
CENTRO DE CARBURACION Y DE SERVICIO**

AUMENTO DE CAPITAL

Con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se comunica a los interesados que por Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria de fecha 25 de enero del 2005, se acordó unánimemente aumentar el capital social en su parte variable, por lo que se transcriben los acuerdos para todos los efectos legales que procedan.

Es de aumentarse y se aumenta el capital social de PEÑA GAS S.A. de C.V. en la cantidad de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), la que agregada al capital actual de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), eleva el nuevo capital de la Sociedad a la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), autorizándose también que dicho aumento quede representado por mil novecientas acciones nominativas que representan iguales derechos y obligaciones, con valor nominal de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Cada acción.

Adquiriendo en la forma siguiente

El Señor ARTURO PEÑA TAPIA: MIL ACCIONES DE LA SERIE "A", CON VALOR DE QUINIENTOS MIL PESOS.

El Señor JAVIER PEÑA TAPIA: NOVECIENTAS ACCIONES DE LA SERIE "A", CON VALOR DE CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS.

TOTAL: MIL NOVECIENTAS ACCIONES SERIE "A"

En el séptimo punto del orden del día, el secretario de la mesa de debates exhibe y presenta en este momento la forma como queda modificada la cláusula del capital social y como quedo integrado el mismo y lo somete a consideración de los presentes:

IMPORTE.- El capital social es la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), como mínimo y máximo ilimitado, representado por dos mil acciones nominativas que representan iguales derechos y obligaciones, con valor nominal de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cada una de ellas totalmente suscritas y pagadas.

ATENTAMENTE

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 03 DE FEBRERO DEL 2005.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

**ARTURO PEÑA TAPIA
(RUBRICA).**

536.-14 febrero.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
CONTRALORIA INTERNA**

**EDICTO
SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16 Y 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 38 BIS FRACCION XIX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO ESTATAL; 2, 3, FRACCION III, 52, 59 FRACCION I, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 114, 123, 124 Y 129, FRACCION I DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; TERCERO, CUARTO Y SEPTIMO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, Y BAJO LA COORDINACION DIRECTA Y FUNCIONAL DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, DENTRO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL DIA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; ADICIONADO POR EL DIVERSO PUBLICADO EN FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; Y ARTICULO 11 FRACCION X, 20, 21 Y 22 FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO; SE CITA A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE ENLISTAN PARA QUE COMPAREZCAN A **DESAHOGAR SU GARANTIA DE AUDIENCIA** EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, SITAS EN LA CALLE PRIMERO DE MAYO NUMERO 1731, ESQUINA ROBERT BOSCH, **SEGUNDO PISO**, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, TODA VEZ QUE PRESUNTAMENTE INFRINGIERON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 42 FRACCIONES XIX, 79 FRACCION II Y 80 FRACCION I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; ASI MISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DURANTE EL DESAHOGO DE SU GARANTIA DE AUDIENCIA, TIENEN EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, RESPECTO DE LOS HECHOS QUE SE LES ATRIBUYEN, APERCIBIDOS DE QUE EN CASO DE INCOMPARECENCIA, SE LES TENDRA POR SATISFECHA SU GARANTIA DE AUDIENCIA Y POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS EN ESTA ETAPA PROCEDIMENTAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30 Y 129, FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO. ASI TAMBIEN SE LES HACE SABER QUE LA CONDUCTA POR LA CUAL SE LES INICIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, PUEDE SER SANCIONADA EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 43 Y 80 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

EN EL DESAHOGO DE SU GARANTIA DE AUDIENCIA DEBERAN MANIFESTAR SI RECONOCEN O NO SU RESPONSABILIDAD LISA Y LLANAMENTE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 69 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

POR OTRA PARTE, SE LES COMUNICA QUE EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN LA CONTRALORIA INTERNA DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN PARA SU CONSULTA HASTA UN DIA ANTES DE LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA, ASI MISMO DEBERAN PRESENTAR IDENTIFICACION VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y EL ULTIMO COMPROBANTE DE PAGO DEL ORGANISMO DONDE HUBIESEN ESTADO ADSCRITOS.

FINALMENTE SE LES SOLICITA QUE SEÑALEN DOMICILIO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MEXICO, CON EL FIN DE RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, APERCIBIENDOLOS QUE EN CASO DE NO HACERLO LAS NOTIFICACIONES SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTA CONTRALORIA INTERNA.

NUMERO	SERVIDOR PUBLICO	EXPEDIENTE	FECHA Y HORA DE COMPARECENCIA	IRREGULARIDAD
1	HORTENSIA DE JESUS ARROYO VARGAS	CI/TESH/MB/02/2005	23/FEBRERO/05 11:00 HORAS	ALTA/OMISO
2	HUGO HERNANDEZ BARRIOS	CI/TESH/MB/01/2005	23/FEBRERO/05 12:30 HORAS	ALTA/OMISO

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL; HUIXQUILUCAN, MEXICO A 11 DE FEBRERO DE 2005.

ATENTAMENTE

EL CONTRALOR INTERNO

**C.P. RICARDO FELIX ONIEL JIMENEZ HERNANDEZ
(RUBRICA).**

530.-14 febrero.